

HISTORIA DE UN EDIFICIO (y IV)



Para concluir la información seriada que respecto al inmueble de la calle Ave María n.º 1, ha venido realizando el BIM, este número recoge la solicitud del Ayuntamiento al Estado para su cesión al Municipio.

Una vez que, desde las distintas instancias judiciales, se declaró como único propietario legítimo del edificio al Estado y, por tanto, no justificado el dominio que la Sociedad Casino afirmaba ostentar, el Ayuntamiento procedió a iniciar los trámites para solicitar la cesión gratuita del mismo para fines sociales y culturales.

De este modo, en el Pleno Municipal de fecha 21-5-93, el tercer punto del Orden del día trataba sobre los "Acuerdos que procedan sobre solicitud cesión inmueble calle Ave María", dándose lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que en resumen recogía:

Escrito de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda relacionada con los documentos a aportar por el Ayuntamiento con motivo de la cesión gratuita..., tendentes a demostrar que los fines a que va a ser destinado reúne alguna de las condiciones indicadas en el Reglamento del Patrimonio del Estado, así como documento demostrativo de que se cuenta con los medios necesarios para alcanzar el fin propuesto.

Por otro lado, los fines a que puede ser destinado, y en el mismo orden que se detallan fueron objeto de estudio.

- a) Biblioteca Pública Municipal.
- b) Centro de Educación de

Adultos.

- c) Centro Local Agrario.
- d) Centro de la Tercera Edad.
- e) Centro de reunión de Asociaciones Juveniles.
- f) Consejo Local de la Juventud.

La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente la propuesta, que había sido presentada por la Presidencia.

Con ella, más el informe de Intervención certificando la existencia de créditos y específicos suficientes para hacer viable el fin que se pretende, la Corporación, por unanimidad adoptó acuerdo de aprobar el informe presentado de la Comisión de Hacienda.

EN FUNCIONAMIENTO EL VERTEDERO DE ESCOMBROS

Una vez terminada la instalación para Vertedero Municipal, en las inmediaciones de la Sierra de San Isidro, el Pleno Municipal aprobó la ordenanza reguladora de este servicio, fijando la tarifa de 400 ptas. por metro cúbico.

Están obligados al pago de este precio público las personas o empresas a cuyo favor se preste este servicio, previa solicitud del mismo y teniendo la preceptiva autorización.

Los vertidos que pueden solicitarse son los propios derivados de la

construcción. Por lo que se refiere a los derivados de la industria, se admitirán los que no conlleven deterioro para el medio ambiente.

El incumplimiento de las normas sobre vertidos que exige el Ayuntamiento dará lugar a la sanción que legalmente corresponda. Si fuera necesario contratar los servicios de un tercero para deshacer el vertido contrario a estas normas, el importe de la correspondiente factura será con cargo al infractor.



SOBRE LA RECOGIDA DE ESCOMBROS

Como mucho ya saben, el Ayuntamiento tiene establecido un servicio para la recogida domiciliar de residuos sólidos (aparatos electrodomésticos, hierros, etc.) para evitar que éstos se depositen en los contenedores de la basura o, lo que es peor, se arrojen en los extrarradios de la población.

No obstante, muchas personas no se han enterado aún (o no quieren saberlo) pues es muy frecuente ver estos objetos depositados en los lugares antes mencio-

nados. Por todo ello, desde estas líneas queremos subrayar distintos aspectos relacionados con este asunto:

- Llame a los teléfonos 25 38 64 ó 22 56 37 para solicitar la recogida del objeto.
- Si son cartones, dóblelos y deposítelos junto al contenedor (siempre fuera).
- Depositar objetos voluminosos en los contenedores esta sujeto a sanción económica.

Gran cantidad de público ha acudido este año a los actos

FIN DE LAS FIESTAS DEL BARRIO ORIENTE

El domingo 18, finalizaron las fiestas del barrio de Oriente de Miguelturra, día en que la procesión en honor de su Patrona, la Virgen de la Salud, ocupó el lugar más destacado. Estas fiestas, que comenzaron el pasado día 10 de julio, han contado con gran éxito de público.

Los actos comenzaron con la proclamación de la Reina y Damas de las fiestas, a la que siguió el pregón, que estuvo a

cargo del director del Área de Cultura del Ayuntamiento, Marcial González y la actuación de la cantante Carmen Macareno. Durante las fiestas también han actuado Mercedes Abril y su ballet, el cantante flamenco "El Porti", el organista Jesús Asensio, los Rumberos de La Mancha y Romero del Puerto. Además, los migueltureños han podido disfrutar de distintas actividades y concursos, en-

tre los que destacó el de Cante Flamenco de carácter local.

Las verbenas, amenizadas por el grupo Adán y Eva y su manzana melódica, también han tenido su hueco, y ha destacado la alta afluencia de público.

También los más pequeños han tenido sus propias actividades, como juegos infantiles, concursos de dibujo y distintas competiciones deportivas.

PRESTAMOS UNIVERSITARIOS

Si eres residente en Castilla-La Mancha, tienes algún hijo o hija que comiencen o esté realizando estudios universitarios SOLICITA LA AYUDA PARA PRESTAMOS que te ofrece la Consejería de Educación y Cultura.

Los Préstamos serán de una cuantía máxima de 500.000 ptas. anuales, prorrogables hasta un máximo de cinco años, con un interés del 11% nominal y una subvención de 4 ó 6 puntos sobre tipo de interés, de acuerdo con los umbrales de renta familiar que figuran en la Orden de 8 de junio de 1993, publicada en el DOCM n.º 43, de 11 de junio de 1993.

Junto a la solicitud deberás adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del estudiante y del padre, madre o tutor.
- Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF, correspondiente al último

ejercicio.

- Fotocopia compulsada de estar matriculado el estudiante en una carrera universitaria.

- Expediente académico en los términos exigidos en la Orden del 12 de junio de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos señalados anteriormente, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura hasta el día 1 de septiembre. Los alumnos de COU cuya inscripción definitiva no se realice hasta septiembre, tendrán plazo hasta el 30 de octubre.

Si deseáis más información poneros en contacto con la sección juvenil de la Delegación Provincial de Ciudad Real, teléfonos: 22 13 37 y 22 35 22.

CAMPAÑA 1993

De Vacunación Contra La Rabia

La Vacunación se realizará en el Matadero Municipal los MARTES y JUEVES de 18 a 20 horas, hasta el 31 DE AGOSTO